658

RV: Remisión Carta Rogatoria

SANDRA IRENE MORA MORANTES <Sandra.Mora@cancilleria.gov.co>
Lun 06/09/2021 11:35

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: WILLEYNER ENRIQUE GAITAN FERRER <Willeyner.Gaitan@cancilleria.gov.co>; Cooperación Judicial - Archivo - GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial <1866642f.cancilleria.gov.co@amer.teams.ms>

3 archivos adjuntos (5 MB)
carta rogatoria.pdf; 2021-08-20 anexos de carta rogatoria.pdf; S-GACCJ-21-020982.pdf;

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Respetados, de manera atenta remitimos el oficio **S-GACCJ-21-020982**

Cordialmente,

SANDRA IRENE MORA MORANTES
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
sandra.mora@cancilleria.gov.co
Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1063
Carrera 6 No. 9 - 46. Bogotá, Colombia.

Declinación de responsabilidades: La información revisada por el Equipo de Comunicación Corporativa en boletines, documentos temáticos, guías, invitaciones y cualquier otro contenido enviado por las áreas, es responsabilidad del jefe de Misión, Dirección, Coordinación o del responsable de la dependencia encargada. El Equipo de Comunicación Corporativa parte del supuesto de que el emisor de la solicitud de revisión y/o publicación en Intranet o cualquier otro canal de comunicación interno tiene el aval de su jefe inmediato; por lo tanto, no se hace responsable de informaciones inexactas o del filtro de información confidencial y reservada.

De: LINA CASTILLO BEDOYA <Lina.Castillo@cancilleria.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 4:55 p. m.
Para: SANDRA IRENE MORA MORANTES <Sandra.Mora@cancilleria.gov.co>
CC: WILLEYNER ENRIQUE GAITAN FERRER <Willeyner.Gaitan@cancilleria.gov.co>; Sandra Mora - Cooperación Judicial - GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial <222adec5.cancilleria.gov.co@amer.teams.ms>
Asunto: RV: Remisión Carta Rogatoria

Por favor proceder con el trámite correspondiente.

L.

De: Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 4:54 p. m.
Para: LINA CASTILLO BEDOYA <Lina.Castillo@cancilleria.gov.co>
Asunto: RV: Remisión Carta Rogatoria

Respetada coordinadora

De manera atenta remito carta rogatoria, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Yessica Barreto
OAJI

De: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 4:52 p. m.
Para: Judicial <judicial@cancilleria.gov.co>
Asunto: Remisión Carta Rogatoria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 Nº 12 C - 23 piso 7º Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenas tardes:

Adjunto al presente me permito remitir a ustedes en archivo PDF (i)carta rogatoria traducción oficial al idioma ingles y (ii) anexos a fin de obtener la información solicitada.

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá

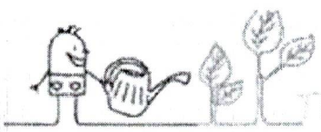

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: http://www.cancilleria.gov.co

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: http://www.cancilleria.gov.co.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Deparment, Ministry of Foreign Affairs at: Proteccion de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

659

El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

S-GACCJ-21-020982

Bogotá, D.C., 30 de Agosto de 2021

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de asistencia judicial del 16 de julio de 2021.

Respetados Señores:

De manera atenta, nos permitimos devolver sin tramitar la solicitud del asunto, allegada a este Ministerio a través de correo electrónico el día 20 de agosto de 2021, librada por su despacho, dentro del proceso de Simulación Verbal de Matrimonio Extranjero, incoado por ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN contra JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ, con el cual solicita información sobre si hubo simulación de matrimonio celebrado con la señorita MYLADY CORDOVE.

Lo anterior toda vez que lo solicitado excede las competencias dadas a nuestras misiones consulares en la convención de Viena sobre Relaciones Consulares, por tratarse de una diligencia sobre una entidad extranjera, en ese sentido, y con el fin de atender el requerimiento judicial, este Grupo Interno de Trabajo se permite sugerir librar el requerimiento en virtud de lo establecido en el Convenio del 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial, dado en La Haya y aprobada para nuestra legislación mediante Ley 1282 de 2009 con las formalidades y requerimientos que la misma exige. Se remite el enlace del citado instrumento para mayor información del despacho: https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=82

Como medida subsidiaria, sugerimos librar una Carta Rogatoria, **dirigida a la autoridad homóloga en Estados Unidos, remitida en original, firmada por el Magistrado del respectivo despacho, apostillada, con sus respectivos anexos y traducción correspondiente al idioma inglés**, para que la autoridad requerida, *si a bien lo tiene*, lleve a cabo lo solicitado, en virtud del Principio Internacional de Reciprocidad.

Aprovechamos para recordar que el correo institucional habilitado como único canal de recepción de solicitudes y notificaciones en materia de cooperación judicial es el siguiente: judicial@cancilleria.gov.co

Agradecemos, por consiguiente, abstenerse de utilizar cualquier otra dirección de correo electrónico para el envío de las solicitudes o consultas relacionadas, mucho menos múltiples canales, con el fin de evitar la duplicidad y el desgaste administrativo que esto genera, en perjuicio de la debida celeridad que se espera de los requerimientos.

En la correspondencia relacionada con el presente asunto, favor citar el **CEAJ 30837/2021**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por: 2021/09/06

Lina Castillo B.

LINA CASTILLO BEDOYA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

Anexos: LO ENUNCIADO.
SANDRA IRENE MORA MORANTES / KAREN MARGARITA GOMEZ VARGAS /
0047.0479.0000 - Procesos de Cooperación Judicial

AL DESPACHO
6 SEP 2021
con Respuesta dela Cancillería
No se imprime archivo de Carta Rogatoria y Anexos de Carta Rogatoria. Quedan en One drive.

660

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -9 SEP 2021

REF.: NULIDAD O SIMULACIÒN DEL MATRIMONIO
No. 11001-31-10-022-2018-00738-00

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería de Colombia mediante mensaje de datos el día 6 de septiembre de 2021, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 96 de fecha 10 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G